



**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

Nº DE CERTIFICADO
145
Fecha de Aprobación
4 JUN 2009
ROL S.I.J.
3633-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1760/09 de fecha 12.06.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1760/09 de fecha 12.06.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda
AMPLIACION DE 52,57 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4 , ACOGIDA AL DFL N°2/59

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
Ubicada en GABRIEL PALMA N° 680
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 3 manzana A localidad o loteo SAN RAFAEL sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAVIER CASTRO MORAGA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ANDREA BARRIL RIFFO	

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

ESTE CERTIFICADO AMPLIA EN 52,57 m2 LA VIVIENDA ORIGINAL (CERTIFICADO DE REGULARIZACION N°201/01 DE FECHA 05.04.2001); DANDO UN TOTAL CONSTRUIDO Y RECEPCIONADO DE 111,29 m2.

NHC.MLP.mtp_17.07.09

Javier Castro M.

JUAN LUIS ARAVENA GONZALEZ
 DIRECTOR INGENIERO CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE
PAGADO